

Notaría Quincuagésima Novena Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000022975



20161701059P04496 ✓

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701059P04496					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (18.12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
NOMBRE	VILLACRESES RAMOS JAIME GEDVANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706484950	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
NOMBRE	ROJAS MARIN EDGAR JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171072686	ECUATORIANA	DESIGNARIO (M)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUZCOTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Av. 18 de Septiembre E476 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Teléfono: 2503 667 / 2503 698 / 2503 610 • E-mail: notaria_50@yahoo.es

FL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

2016-17-01-59-P004496



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

"MACROPACK CIA. LTDA."

QUE OTORGAN:

SR. JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS

A FAVOR DE:

SR. EDGAR JUAN ROJAS MARIN

CUANTIA: US\$ 5000.00

DI COPIAS

A.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes
diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciséis, ante
mí **DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGÓMEZ**
VARGAS, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL
CANTÓN QUITO, comparecen : por una parte y en calidad de
Cedente, el señor **JAIME GEOVANNY VILLACRESES**
RAMOS, soltero, por sus propios derechos; y, por otra y en

calidad de Cesionario, el señor **EDGAR JUAN ROJAS MARIN**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas y la información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil Identificación y Cedulación en Línea, cuya impresión piden que se agregue como documento habilitante, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregará como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebraría proceden, libre y voluntariamente de acuerdo de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación dice lo siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una más de la cual conste la siguiente de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **MACROPACK CIA. LTDA.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública,

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



por una parte el señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor: EDGAR JUAN ROJAS MARIN, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes para efectos de este contrato se le denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar, contraer obligaciones y celebrar esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía MACROPACK CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veintitrés de junio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de julio del año dos mil nueve; B) Por escritura pública celebrada ante el Doctor Alfonso Di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, el día veinte y siete de junio del dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el día diez y nueve (19) de agosto del dos mil trece (2013), el señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos, procedió a ceder tres mil participaciones sociales de las cuales era titular en la compañía MACROPACK CIA. LTDA., en beneficio del señor: EDGAR JUAN ROJAS MARIN, sus cinco mil participaciones sociales. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MACROPACK CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el día veinte y cinco de

Agosto del año dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de las cuales es titular en el capital social de la compañía MACROPACK CIA. LTDA., el señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, a favor del señor EDGAR JUAN ROJAS MARIN. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuesto El señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos, mediante el presente instrumento público transfiere la totalidad de las cinco mil participaciones sociales de las cuales es titular en la compañía MACROPACK CIA. LTDA., a favor del señor EDGAR JUAN ROJAS MARIN. El cesionario EDGAR JUAN ROJAS MARIN, expresamente acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses. **CUARTA.- PRECIO.-** EL cesionario paga al cedente por concepto de la cesión de participaciones sociales la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante el cheque número uno uno siete dos (1172), de la cuenta corriente del Banco del Pichincha número tres dos cinco cinco tres tres seis uno cero cuatro (3255336104) de la señora Yadira Elizabeth Arancibia Ubillus, por lo que esta cesión se efectúa con todos los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las participaciones sociales objeto del presente instrumento público, declarando el cesionario que la presente inversión es de carácter nacional. **QUINTA.- RAZONES.-** El señor Notarios Vigésimo Quinto del cantón Quito, sentará las razones de esta cesión, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los contratantes autorizan al gerente General de la compañía para que, una vez

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

cumplidas con las formalidades de ley, inscriba la presente transferencia en el libro de socios y participaciones de la Compañía. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agrega como documento habilitante el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía MACROPACK CIA. LTDA., que acredita que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de las participaciones sociales motivo de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUI** la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por el Doctor Néstor Zamora F., con matrícula profesional número siete mil ciento veinte (7120) del Colegio de Abogados de Pichincha, y que junto con los anexos y documento habilitantes queda elevada escritura pública, con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo demanda; y, leída que los fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello, y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SR. JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS

C.C. 1206494570.



Edgar Juan Rojas Marin



SR. EDGAR JUAN ROJAS MARIN

C.C. 1710726729

Eduardo Villagómez Vargas

DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMONOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CITELA DE
CIUDADAZA
Nº DE IDENTIFICACIÓN: 170649495-0

FOTO

NOMBRE Y APELLIDOS: VILLACRES RAMOS JAMIE GEOVANNY
NOMBRE DE LA MADRE: RAMOS MARIBEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 1980-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

BARCODE



DIRECCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
ESQUEMA: 2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: VILLACRES RAMOS JAMIE GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMOS MARIBEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-05-20

FOTO

Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NACIONAL SECCIONAL 15-23-PER-70-4

012
012 - 0223 1706494950

NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN: VILLACRES RAMOS JAMIE GEOVANNY

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: LAMAS

FECHA DE EMISIÓN: 15-23-PER-70-4

Firma

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... hoja(s) útiles Quito, a 19 SEP 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Firma manuscrita

Número único de identificación: 1706494950

Nombres del ciudadano: VILLACRESES RAMOS JAIME GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLACRESES FAUSTO

Nombres de la madre: RAMOS MARIETA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha de SEPTIEMBRE DE 2013

Cedular MARA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

Firma manuscrita

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Fecha de emisión: 16/02/2014
Hora: 15:00:00
Lugar: QUITO
Firma: Jorge Troya Fuentes

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumentacion>



Ver: 1706494950



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIVIL

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE CIUDADANÍA: 171072638-9

FAMILIA: MARIN
EDUAR JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO:
MORONA SANTIAGO
PAÍS: ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-03-08
MAYORÍA DE EDADES: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PAÍS: ECUADOR
ARRANCISIA: VILLAS



ASISTENCIA BACHILLERATO INTERVENCIÓN COMERCIAL

AFILIADOS Y MENORES DE EDADES
ROJAS SANTO FLORENTINO
AFILIADOS Y MENORES DE LA MUJER
MARIN LLORONA ROSALBA LLORENA
FECHA Y FORMA DE EMISIÓN
02-03-17
FORMA DE EMISIÓN
02-03-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2017

040
040 - 0218
Número de identificación: 1710726389
CÓDIGO: 0000
ROJAS MARIN EDGAR JUAN

IDENTIFICACIÓN
PROVINCIA: QUINUA
CANTÓN: CANTÓN
DISTRITO: DISTRITO
SECCIONALES: 1
INICIAL: 1
PARROQUIA: 2
JIRMA: 2

EL PRESIDENTE DE LA JIRMA

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *02-03-17* foja(s) útiles. Quito, a *09* SEP 2016.

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1710726389

Nombres del ciudadano: ROJAS MARIN EDGAR JUAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MORONA SANTIAGO/PALORA/SANGAY(CAS. EN
NAYAMANACA)

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARANCIBIA UBILLUS YADIRA E

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: ROJAS SANTIN FLORENTINO

Nombres de la madre: MARIN LUDENA RAQUEL LUCRECIA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA VANESSA GOZMAN DUNELZ - PICHINCHA-QUITO NT 59 - PICHINCHA - QUITO

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento emitido electrónicamente

Validez desconocida

Dato y fecha: 20160919 15:00:00
TROYA FUERTES JORGE
Dato: 20160919 15:00:00
Firma: FTYA
Jorge Troya

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrecivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



ID-TC-9fed3108975402



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA MACROPACK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito el día de hoy 25 de agosto del 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la AV. De los Aceitunos E3- 220 y Eloy Alfaro a las 12:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía MACROPACK, CIA. LTDA, según el siguiente detalle:

SOCIO.	No PARTICIPACIONES	% de PARTICIPACIONES
Jaime Geovanny Villacreses Ramos	5000.00	50%
Edgar Juan Rojas Marín	2500.00	25%
Luis Antonio Ortiz Sitell	2500.00	25%
TOTAL	10.000,00	100%

Por hallarse presente el 100% del capital suscrito de la compañía, los asistentes a la reunión; convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para conocer sobre el siguiente asunto:

1. Autorizar la cesión de 5000 participaciones, equivalente al 50% correspondientes al señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos, a pedido del señor Luis Ortiz Sitell, y venderlo al socio señor Edgar Juan Rojas Marín. De esta manera el nuevo cuadro de participaciones queda de la siguiente manera:

El Presidente de Macropack Cia. Ltda. dispone se conozca el primer y único punto del día:

1. Aprobar la cesión de 5000 participaciones, correspondientes al señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos, pedido por el señor Luis Ortiz Sitell, a favor del señor Edgar Juan Rojas Marín.

Por estar de acuerdo todos los socios APRUEBAN, la respectiva sesión de participaciones, quedando el nuevo cuadro de la empresa Macropack Cia. Ltda de la siguiente manera:

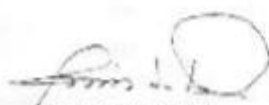
SOCIO.	No PARTICIPACIONES	% de PARTICIPACIONES
Edgar Juan Rojas Marín	7500.00	75%
Luis Antonio Ortiz Sitell	2500.00	25%
TOTAL	10.000.00	100%

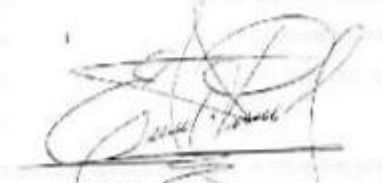
Dirige la reunión el Sr. Luis Ortiz Sitell, actúa como secretario el señor Edgar Rojas.

El señor Director, luego de escuchar al Gerente General, en que se detalla la argumentación correspondiente para la pertinencia de los requerimientos, esta Junta General Extraordinaria y Universal los aprueba en los términos que constan expuestos en el indicado orden del día.

Los socios y la junta proceden a aprobar el informe de esta acta.

Por haber concluido los asuntos que se convino tratar en esta Junta General, el señor Director concede unos minutos para la redacción del acta correspondiente. Reinstalan la sesión, se da lectura del texto íntegro del acta, el que es aprobado por todos los socios asistentes a la reunión, quienes para constancia firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.


Luis Ortiz Siteli
PRESIDENTE


Edgar Rojas
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


Giovanni Villacreses

20161701C5900044

EXTRACTO CÒPIA DE ARCHIVO Nº 20181701069030448



NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROBERTO VILLASOÑEZ SOLÍS, ABOGADO DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	12 DE AGOSTO DEL 2018, (HORA)
CÓDIGO DEL TESTIMONIO:	2018170108004488
ACTO O CONTRATO:	CELEBRACIÓN DE PARTICIPACIÓN ACCIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA OTAZARZ A.S.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1012X0216
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ZORA SAIZ DIA GUPTANA O'ABEZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	260 (2002) H

OBSERVACIONES:	TERCERA Y CUARTA COPA
----------------	-----------------------

NOTARIA

2025-04-01 10:00:00

$$y \geq m < 0 \leq z$$


NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINGUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Edward
Voth, M.D.NOTARIA
NOTARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES "MACROPAK CIA. LTDA** que otorga: **SEÑOR JAIME GEOVANNY VILLACRES RAMOS** a favor **SEÑOR EDGAR JUAN ROJAS MARIN**, Quito miércoles doce octubre del año dos mil dieciséis.

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Av. 18 de Septiembre P. 176 y Av. 175-A, 91000 GUAYMAS, SONORA, México. Piso 5 Ofic.
Telf.: 2502 600 / 2502 608 / 2502 610 • E-mail: nevad@co.southon.com

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

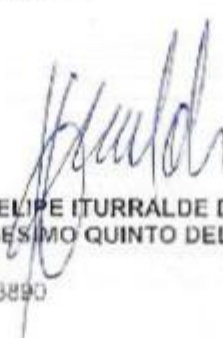


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001110

Tomó nota el margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía "MACROPACK CIA. LTDA.", celebrada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 23 de junio del 2009, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por Jaime Geovanny Villacreses Ramos a favor de Edgar Juan Rojas Marín, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, el 19 de septiembre del año dos mil dieciséis

Quito, a 13 de octubre del 2016


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000013890



Factura: 001-002-000013890



20161701025001110

NOTARIO(A) FELINE ISORO TIBRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RATÓN VARGAS AC 20161701025001110

DATOS 2	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016 (1647)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MICROFINANCIERA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	803543

OTORGANTE			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NÚM. DE IDENTIFICACIÓN:
RAZÓN SOCIAL:	FOR SU PROPIO BENEFICIO:	SI/NO	CUANDO CORRESPONDA:
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NÚM. DE IDENTIFICACIÓN:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	803543/803544/803545

NOTARIO(A) FELINE ISORO TIBRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 64680



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	929
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA NOVENA /QUITO /19/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MACROPACK CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2370 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL